



ORD. : N° 163 /

ANT. : 1. Ord. N° 317 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de Diciembre 2015, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta de Marcos Gonzalez A., Jefe de Proyectos Colcun Ltda.  
3. Ord. DVRM N° 2671 de fecha 09 de Septiembre del 2015.  
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto " Proyecto de Paralelismo en el Camino Publico Juan Pablo II entre DM 8.125,46 al Dm 9.431,01 con una tubería de impulsión de A.P. en Acero D= 250mm, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, R. M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago,

19 ENE 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 09 del mes Octubre del año 2015, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 08 del mes Diciembre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 07 del mes Marzo del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario o el contratista designado por el propietario**., renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 07 del mes Marzo del año 2016.
7. **El propietario o el contratista designado por el propietario**., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**ECL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Marcos Gonzalez, COLCUN, Mariano Sanchez Fontecilla N° 358 Las Condes
- Inmobiliaria MDRP SpA, Aurelio Gonzalez N° 3390 piso 1, Vitacura
- Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Provincia de Chacabuco
- Departamento de Contratos D.V.R.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9441176-9113290-8864756-8766035-7406465

**EXPEDIENTE N° 135/2015**

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 9511144**